

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 191				Fecha: 16/11/2023		Página: 1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
001 40 03 029 0017 00232	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	LUZ MARINA GUALDRON ACOSTA	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	17/11/2023	21/11/2023	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 16/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
SECRETARIO

EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 680014-003-029-2017-00232-01
X.J J1
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN.
DEMANDADO:LUZ MARINA GUALDRON ACOSTA.
MANUEL BARON PAEZ.

A.M -

Previo a decidir respecto de la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante conforme el índice del expediente judicial (C1-25) y corrido el traslado correspondiente, se consultó el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia por parte del Contador Liquidador del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de ésta ciudad, en la opción Consulta General de Títulos no arrojando información de títulos a favor del crédito. Igualmente, se allega sustitucion de poder.

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de 2023.

ADRIANA MANRIQUE F.
ADRIANA DEL PILAR MANRIQUE FUENTES
Contador Liquidador

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Presentada la liquidación del crédito por la parte actora, la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la misma se encuentra ajustada a las prescripciones legales.

Por lo anterior se aprobará la liquidación presentada y por economía procesal se actualizará, así:

INTERESES MORATORIOS									
PAGARÉ N° 042-0053-002175629									
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 14.513.305	1-jul-23	30-jul-23	30	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	\$448.461	\$448.461
\$ 14.513.305	1-ago-23	30-ago-23	30	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	\$439.753	\$888.214
\$	1-sep-	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	\$431.	\$1.319.259

14.513.305	23							045	
\$ 14.513.305	1-oct-23	30-oct-23	30	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	\$410.727	\$1.729.986
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 14/11/2020 HASTA 30/06/2023 (LIQUIDADOS POR DEMANDANTE)									\$10.686.001
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 01/07/2023 HASTA 31/10/2023									\$1.729.986
CAPITAL E INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS Y APROBADOS HASTA 13/11/2020									\$33.373.926
TOTAL OBLIGACION A 31 DE OCTUBRE DE 2023									\$45.789.913

Nota. Consultado el portal web transaccional Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia no arroja títulos constituidos a favor del crédito (C1-30).

En atención al memorial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., **ACEPTESE** la sustitución que hace **MICHELLE STEFFANY ZARATE MAYORGA**, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB-, al poder conferido por la parte demandada **LUZ MARINA GUALDRON ACOSTA y MANUEL BARON PAEZ**.

En consecuencia, **RECONÓZCASE** como apoderada de la parte demandada **LUZ MARINA GUALDRON ACOSTA y MANUEL BARON PAEZ**, a. **VANESSA PATIÑO GUARGUATI** identificada con la C.C No. 1.005.338.300, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con base en lo anterior, el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito conforme el índice del expediente judicial electrónico (C1-25) presentada por la activa de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito practicada por este Despacho dentro de la presente providencia.

Tener como valor de la liquidación del crédito al **31 de octubre de 2023** la suma de **\$45.789.913**.

TERCERO: ACEPTAR la sustitución que hace **MICHELLE STEFFANY ZARATE MAYORGA**, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB-, al poder conferido por la parte demandada **LUZ MARINA GUALDRON ACOSTA y MANUEL BARON PAEZ**, en consecuencia, **RECONÓZCASE** como apoderada de la parte demandada **LUZ MARINA GUALDRON ACOSTA y MANUEL**

BARON PAEZ, a VANESSA PATIÑO GUARGUATI identificada con la C.C No. 1.005.338.300, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

MARIA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 185 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
María Paola Annicchiarico Contreras
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **c22c6518e7cd1865b721414056891193d24c47e8717ea85c9e69dede47c263f1**
Documento generado en 03/11/2023 06:07:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RAD. 68001400302920170023201

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga
<j01ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/11/2023 2:20 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (218 KB)
memorial .pdf;

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BUCARAMANGA**
Carrera 12 No. 31 - 08, piso 3
Bucaramanga, Sder.



De: VANESSA PATIÑO GUARGUATI <vpatino751@unab.edu.co>
Enviado: viernes, 10 de noviembre de 2023 13:51
Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga
<j01ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RAD. 68001400302920170023201

Bucaramanga-Santander, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores,
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
j01ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REFERENCIA:	SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICADO:	68001400302920170023201
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	LUZ MARINA GUALDRON – MANUEL BARON

Cordial Saludo,

VANESSA PATIÑO GUARGUATI, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.005.338.300** de Bucaramanga Santander, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), con identificación estudiantil **No. U00129600**, de manera atenta me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra auto con fecha de tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) mediante el cual se aprueba la liquidación de crédito presentada por la parte actora conforme el índice del expediente judicial electrónico (C1-25), en la que se tuvo como valor de la liquidación del crédito al 31 de octubre de 2023 la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS** (\$45.789.913). Lo anterior, en razón de que no se tuvieron en cuenta los abonos que corresponden a los pagos realizados por mi poderdante en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil veintitrés (2023). Razón por la cual, solicito respetuosamente que se tengan en corrija la liquidación de crédito dispuesta en el auto de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y se tengan en cuenta lo pagos realizados por mi poderdante en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil veintitrés (2023). Todo lo anterior en cumplimiento del acuerdo de pago celebrado con la parte demandante FINANCIERA COOMULTRASAN con la intención de pagar la obligación exigida. Como prueba de lo anterior adjunto los recibos de pago de los meses correspondientes en el respectivo orden cronológico.

Para efectos de notificaciones y efectos de convocar a la realización a audiencias virtuales, podre ser contactada en los siguientes medios: Consultoriojuridico@unab.edu.co / vpatino751@unab.edu.co

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,



VANESSA PATIÑO GUARGUATI
CC.1005338300
Código UNAB: U00129600
Miembro activo del Consultorio jurídico UNAB.

Bucaramanga-Santander, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA

j01ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICADO:	68001400302920170023201
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	LUZ MARINA GUALDRON – MANUEL BARON

Cordial Saludo,

VANESSA PATIÑO GUARGUATI, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.005.338.300** de Bucaramanga Santander, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), con identificación estudiantil **No. U00129600**, de manera atenta me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra auto con fecha de tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) mediante el cual se aprueba la liquidación de crédito presentada por la parte actora conforme el índice del expediente judicial electrónico (C1-25), en la que se tuvo como valor de la liquidación del crédito al 31 de octubre de 2023 la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$45.789.913)**. Lo anterior, en razón de que no se tuvieron en cuenta los abonos que corresponden a los pagos realizados por mi poderdante en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Razón por la cual, solicito respetuosamente que se tengan en cuenta y corrija la liquidación de crédito dispuesta en el auto de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y se tengan en cuenta los pagos realizados por mi poderdante en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Todo lo anterior en cumplimiento del acuerdo de pago celebrado con la parte demandante FINANCIERA COMULTRASAN con la intención de pagar la obligación exigida.

Como prueba de lo anterior adjunto los recibos de pago de los meses correspondientes en el respectivo orden cronológico.

Para efectos de notificaciones y efectos de convocar a la realización de audiencias virtuales, podrá ser contactada en los siguientes medios: Consultoriojuridico@unab.edu.co / vpatino751@unab.edu.co

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Vanessa Patiño

VANESSA PATIÑO GUARGUATI

CC.1005338300

Código UNAB: U00129600

Miembro activo del Consultorio jurídico UNAB.

FINANCERA COMULTRASAN
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/07/28 Hora 14:43:06
Cajero C02435
Tr.Nro 137
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
CREDITO *****2901
Efectivo 462,963.00
Pago normal - abono siguientes
Total Efectivo 500,000.00
Total Operación 500,000.00
Costo 0.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN
HONORARIOS DE ABOGADO
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/07/28 Hora 14:43:06
Cajero C02435
Tr.Nro 137
RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS SA
AHORROS *****2433
Total Efectivo 37,037.00
Total Operación 37,037.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN
HONORARIOS DE ABOGADO
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/09/19 Hora 10:57:00
Cajero C02435
Tr.Nro 061
RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS SA
AHORROS *****2433
Total Efectivo 37,037.00
Total Operación 37,037.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN

AGOSTO

FINANCERA COMULTRASAN
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/08/17 Hora 10:25:19
Cajero C02435
Tr.Nro 022
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
CREDITO *****2901
Efectivo 462,963.00
Pago normal - abono siguientes
Total Efectivo 500,000.00
Total Operación 500,000.00
Costo 0.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN
HONORARIOS DE ABOGADO
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/10/25 Hora 10:25:19
Cajero C02435
Tr.Nro 022
RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS SA
AHORROS *****2433
Total Efectivo 37,037.00
Total Operación 37,037.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN

SEP 23

FINANCERA COMULTRASAN
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/09/03 Hora 9:04:41
Cajero C02435
Tr.Nro 033
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
CREDITO *****2901
Efectivo 462,963.00
Pago normal - abono siguientes
Total Efectivo 500,000.00
Total Operación 500,000.00
Costo 0.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN

27/08/23

FINANCERA COMULTRASAN
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/08/25 Hora 10:25:19
Cajero C02435
Tr.Nro 022
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
CREDITO *****2901
Efectivo 462,963.00
Pago normal - abono siguientes
Total Efectivo 500,000.00
Total Operación 500,000.00
Costo 0.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN
HONORARIOS DE ABOGADO
Oficina 00024
CONSIGNACIONES Y PAGOS
Fecha 2023/10/25 Hora 10:25:19
Cajero C02435
Tr.Nro 022
RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS SA
AHORROS *****2433
Total Efectivo 37,037.00
Total Operación 37,037.00

Depositante
GUALDRON ACOSTA LUZ MARINA
37826323 Tel: 3163626770

POR FAVOR VALIDE QUE LA
INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE
COMPROBANTE SEA CORRECTA,
porque una vez retirado de la ventanilla
de caja, la operación queda en firme,
siendo este el documento soporte de la
operación realizada.
Nuestra Pasión es Mejorar su Vida!

*****CORTE AQUÍ*****

FINANCERA COMULTRASAN

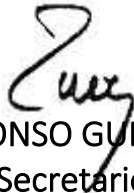
J029-2017-00232.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA AUTO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

ES DEL CASO ADVERTIR QUE EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DIA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2023, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2023.

SE FIJA EN LISTADO DE TRASLADOS (No. 191), DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2023.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario